

La ONU-DH celebra el reconocimiento de la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para conocer de comunicaciones individuales

Ciudad de México, 2 de septiembre de 2020 – La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) celebra la aprobación el día de ayer en el Senado de la República de la Declaración para reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para recibir y examinar las comunicaciones presentadas por víctimas, familiares o sus representantes remitida por el Ejecutivo Federal el 25 de agosto.

La ONU-DH desea reconocer a las familias de personas desaparecidas y a las organizaciones defensoras de derechos humanos que las acompañan porque esta decisión es un paso importante hacia la culminación de años de trabajo y exigencia.

La rápida votación unánime registrada el primer día de sesiones del actual periodo ordinario de sesiones, previa dispensa de trámites, envía un claro mensaje de la prioridad que la atención a la problemática de las desapariciones debe tener para todas las autoridades mexicanas.

La ONU-DH reconoce la actuación del Ejecutivo Federal y del Senado de la República para lograr esta decisión, que significa el cumplimiento de múltiples recomendaciones hechas por parte de diferentes organismos internacionales de derechos humanos. Para que cobre plena vigencia el paso dado el día de ayer por el Senado, la ONU-DH anima respetuosamente al Ejecutivo Federal a realizar a la brevedad posible el depósito del instrumento respectivo ante el Secretario General de las Naciones Unidas.

El reconocimiento de la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para recibir y examinar comunicaciones individuales abre a las víctimas de desaparición una vía especializada para la protección de sus derechos ante un organismo internacional, una vez que los recursos a nivel interno se hayan agotado. De acreditarse la violación de sus derechos, el Comité determinará las acciones específicas en relación con el caso, así como otras de carácter general para garantizar la no repetición. La plena efectividad de estas acciones estará en función de su nivel de implementación por las autoridades.

Desde 2013, el Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada ha solicitado a México la realización de una visita al país para examinar de primera mano la problemática de desaparición de personas. Las recomendaciones de organismos internacionales a México han sido de gran relevancia para identificar retos y vías de acción para proteger los derechos de las personas. Así, la visita del Comité ofrecería una oportunidad para profundizar en la lucha contra esta grave violación de derechos humanos, por lo que la ONU-DH alienta a las autoridades mexicanas a concretar este compromiso formulado el 30 de agosto de 2019 en presencia del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

La ONU-DH refrenda su disposición para seguir brindando asesoría a todas las instituciones del Estado mexicano para garantizar el efectivo disfrute de los derechos humanos en México y manifiesta su gratitud a todas las personas que han contribuido a este avance a lo largo de varios años, incluidas quienes [se sumaron a la campaña lanzada en 2017 para materializar este objetivo](#).

Finalmente, la ONU-DH reafirma su compromiso de seguir trabajando junto a las víctimas de desaparición en México y de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos que las acompañan en sus justas demandas de verdad, justicia, memoria, reparación, así como en la construcción de garantías de no repetición.

FIN

Para más información y solicitudes de prensa, contacte a Gabriela Gorjón. Tel: +5255 5061 6374, cel. +52 1 55 5438 1729 / ggorjon@ohchr.org

ONU-DH México, www.hchr.org.mx, síguenos en las redes sociales:

Facebook: [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)

Twitter: [@ONUDHmexico](https://twitter.com/ONUDHmexico)

Instagram: [@onudh_mx](https://www.instagram.com/onudh_mx)

Canal de YouTube: [ONUDHMexico](https://www.youtube.com/ONUDHMexico)

Índice universal de los DD HH: <http://uhri.ohchr.org/es/>